



RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACUERDA EL LEVANTAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS E INTERRUPCIÓN DE PLAZOS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA TRAMITADOS POR MEDIOS ELECTRÓNICOS

Por resolución del órgano de contratación de la Universitat de València, de fecha 24 de marzo de 2020, se suspendieron los plazos de las licitaciones publicadas por la Universitat de València en la Plataforma de Contratación del Sector Público, como consecuencia de la publicación en el Boletín Oficial del Estado (en adelante BOE) del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declaró el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

El día 6 de mayo se publica en el BOE el Real Decreto-ley 17/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueban las medidas de apoyo al sector cultural y de carácter tributario para hacer frente al impacto económico y social del COVID-2019. En su disposición adicional octava indica:

"A los efectos previstos en el apartado 4 de la disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, desde la entrada en vigor del presente real decreto-ley se acuerda el levantamiento de la suspensión de los términos e interrupción de los plazos de los procedimientos de contratación promovidos por entidades pertenecientes al Sector Público, en el sentido definido en el artículo 3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, siempre y cuando su tramitación se realice por medios electrónicos."

Dicha disposición adicional entra en vigor al día siguiente de su publicación en el BOE, es decir, el 7 de mayo de 2020.

De acuerdo con lo anterior y a propuesta de la Jefa del Servei de Contractació Administrativa, el vicerector d'Economia i Infraestructures de la Universitat de València, haciendo uso de las competencias delegadas por la rectora de la Universitat de València, mediante resolución de 19 de junio de 2019, publicada en el DOGV 8579 de 27 de junio de 2019,

RESUELVE

- 1- Acordar el levantamiento de la suspensión de los términos e interrupción de los plazos de los procedimientos de contratación de la Universitat de València, siempre y cuando su tramitación se realice por medios electrónicos, de acuerdo con la disposición adicional octava del Real Decreto-ley 17/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueban las medidas de apoyo al sector cultural y de carácter tributario para hacer frente al impacto económico y social del COVID-2019, con efectos administrativos desde el 7 de mayo de 2020.
- 2- Acordar la publicación de la presente resolución en la Plataforma de Contratación del Sector Público para general conocimiento.

Se aconseja permanecer alerta a la información que se publique en el Perfil de contratante, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, y a los requerimientos que les pueda realizar el órgano de contratación para los trámites de las licitaciones vigentes.

Valencia, 8 de mayo de 2020



VNIVERSITAT
E VALÈNCIA

Justo Herrera Gómez